



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

07 FEB 2016

RESOLUCION N°

50

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, en particular el desarrollo de los cursos intensivos organizados por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

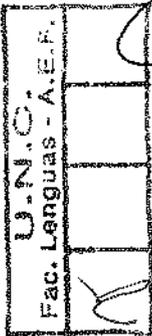
Y CONSIDERANDO:

Que es necesario la contratación de un servicio de limpieza para mantener en condiciones higiénicas oficinas y aulas,
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de la factura N° B 0003-00000108, de fecha 25 de enero del corriente, a favor de la firma "FPM S.R.L.", en concepto de servicio de limpieza realizado durante el mes de enero en el edificio donde se desarrollan los Cursos Intensivos organizados por la Secretaría de Extensión

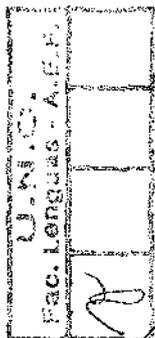




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de la Facultad de Lenguas, por un monto total de **pesos trece mil setecientos veinticinco con noventa y cuatro centavos (\$13.725,94).**

Art 2º Comuníquese y de forma.



Dra. L. CAROLINA FLORES
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba